



CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: 120/2016
Sipe: 47/2017

Sentenciado: Chan Key Allende Manzanares

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Auto: 07 de julio de 2023.

Boletín Judicial
No. de Folio: 001927

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

07 JUL 2023

BOLETIN JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

Morales C.M.
2159

Atento al contenido del oficio **3286/2023**, signado por la Administradora del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con sede en Xochitepec, por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la **Jueza** de Distrito Especializada en el Sistema Penal Acusatorio, adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca, que se decretó la extinción de la sanción privativa de libertad y multa impuestas en sentencia a **Chan Key Allende Manzanares**, por cumplimiento de las obligaciones derivadas del beneficio de la condena condicional al cual se acogió; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 6974 publicado el ocho de agosto de dos mil diecisiete; sin perjuicio de que, se encuentre suspendido en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidades de ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Cuernavaca Morelos a 07 de julio de 2023
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

[Signature]
Licenciada Juana Morales Vázquez.